

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.305/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jesica Noemi Valeria MUÑOZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual y Modelos de Intervención en los Diferentes Campos de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MUÑOZ;

QUE por Notas Nros. 103 y 209/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna ROMERO GAMBOA se encuentra en condiciones de acceder al cursado de las asignaturas Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual y Modelos de Intervención en los Diferentes Campos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico dado que la misma cumplimenta los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la citada Carrera;

QUE obra Despacho N° 202/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar al pedido de excepción presentado por la alumna Jesica Noemí Valeria MUÑOZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

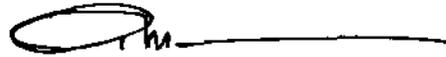
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción presentado Jesica Noemí Valeria MUÑOZ (D.N.I. N° 32.905.342) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq° Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

239